



DECRETO ALCALDICIO N° 2328 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, 04 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1427 de fecha 03.11.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Programa Fomento Productivo, se comenzará con distintas ferias y actividades con emprendedores de la comuna, todo resguardado con los debidos cuidados que se requieren (Toma temperatura, sanitización de manos, etc), por lo que solicita su autorización de Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 300.000 para adquisición de toldos, los que serán utilizados en las diversas actividades programas. Se solicita que dicho cheque, sea girado a nombre de la Sra. Maria José Maturana Castillo, C. Identidad N° [REDACTED] Encargada OIRS, quién deberá efectuar rendición documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 300.000, para adquisición de toldos, los que serán utilizados en las diversas actividades programas ya que se comenzará con distintas ferias y actividades con emprendedores de la comuna, todo resguardado con los debidos cuidados que se requieren (Toma temperatura, sanitización de manos, etc).

GIRESE el monto de \$300.000 a nombre de la Srta. Sra. Maria José Maturana Castillo, C. Identidad N° [REDACTED], Encargada OIRS, quién deberá efectuar rendición documentada.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N° 215-.29-04 Mobiliarios y otros, gestión interna, con recursos FIGEM, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ma. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVE/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

